

La Uruca, San José, Costa Rica, viernes 11 de noviembre del 2022

AÑO CXLIV

Nº 216

108 páginas

## INSTITUCIONES DEL ESTADO

# TOMEN NOTA

---

# REQUISITOS

para el trámite de publicaciones en los Diarios Oficiales  
**La Gaceta y el Boletín Judicial**

Todo documento que se presente en forma física (entiéndase papel) o digital (con firma digital) deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ▶ Solicitud de publicación (impresa o digital).
- ▶ Certificación presupuestaria, impresa o digital, debidamente firmada, indicando el saldo disponible.
- ▶ Orden de compra o contrato SICOP.
- ▶ Documento 100% legible (letra clara, sin tachones).
- ▶ Nombre completo y cargo del responsable de la publicación como parte del texto a publicar.
- ▶ Firma del responsable del documento (firma digital o física).
- ▶ Sello cuando corresponda.
- ▶ El documento no debe incluir sellos y firmas dentro del texto a publicar.
- ▶ Presentar el respaldo digital del documento a publicar en formato de Word (.docx) o PDF editable.

Recepción de documentos  
**Pago de Crédito**



Imprenta Nacional  
Costa Rica

establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2022, asiento: 126288.—Registro Nacional, 25 de octubre de 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2022689003 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Cultural Aquinas, con domicilio en la provincia de: San José-San José, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promueve y facilita la Administración y Dirección de centros Educativos colaborando así con el estado en esta noble causa. Cuyo representante, será el presidente: Mario Vinicio Torres Escobar, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2022 Asiento: 617533.—Registro Nacional, 25 de octubre de 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2022689016 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-788607, denominación: Asociación Deportiva de Voleibol de Pococí. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2022, asiento: 601539.—Registro Nacional, 25 de octubre de 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2022689106 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Agricultores del Progreso y El Porvenir de Upala, con domicilio en la provincia de: Alajuela-Upala, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promover el trabajo por la organización y efectivo desarrollo del cultivo de cacao y tubérculos, de cacao y tubérculos, su industrialización, comercialización y exportación de los mismos y sus derivados, así como la integración de otras actividades, afines entre ellas la ganadería e industria. Cuyo representante, será el presidente: Federico Alberto Vásquez Morales, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2022 Asiento: 615527.—Registro Nacional, 12 de octubre de 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2022689140 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Cielito de Esperanza, con domicilio en la provincia de: Heredia-Heredia, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: A) Brindar a los niños en riesgo social y a las madres jefas de hogar, las herramientas necesarias para un desarrollo pleno e integral, basado en una mejor calidad de vida, b) desarrollar las capacidades y habilidades de los niños y madres para integrarlos a la sociedad como miembros activos, c) brindar conocimientos que fortalezcan la construcción integral de los niños, formando individuos independientes, d) fomentar en

los niños y madres jefas de hogar, cuyo representante, será el presidente: Marta Mercedes del Carmen Montero Vindas, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2022, asiento: 659234.—Registro Nacional, 21 de octubre de 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2022689190 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Mujeres Agricultoras Asentamiento Verde Tica de Pococí, con domicilio en la provincia de: Limón-Pococí, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Contribuir a provocar un cambio en el modo de producción y de vida, en procura de un estilo de vida compatible con la agricultura, ganadería y agroindustria. Promover la generación de conocimientos y herramientas para generar fuentes de ingresos en base a la agricultura, ganadería y agroindustria. Cuyo representante, será el presidente: María Isabel León Castro, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N°218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2022 Asiento: 618741.—Registro Nacional, 14 de octubre de 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2022689192 ).

El Registro de Personas Jurídicas ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación para el Mantenimiento Estructural y Rescate Cultural de Edificaciones Religiosas y Pastorales de la Diócesis de Alajuela ASOMAREDA, con domicilio en la provincia de: Alajuela-Alajuela, cuyos fines principales entre otros son los siguientes: apoyar y en toda forma, facilitar desde su ámbito propio el rescate histórico cultural de edificaciones religiosas y pastorales de Alajuela, por tener un valor histórico, religioso y arquitectónico, apoyar y en toda forma facilitar, desde su ámbito propio el mantenimiento, la conservación, la protección, la restauración y/o el mejoramiento estructural de edificaciones religiosas y pastorales de Alajuela. Cuyo representante será el presidente: Bartolome Buigues Oller, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite.—Registro Nacional, 7 de setiembre de 2022. Documento tomo: 2022, asiento: 313548, con adicional tomo: 2022, asiento: 567091.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2022689221 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación de Seguridad y Bienestar de Vecinos Urbanización Cristal, con domicilio en la provincia de: San José-San José. Cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promover la seguridad y bienestar de las personas que habitan en la Urbanización Cristal, propiciando la organización de la vigilancia, seguridad, cuidado de los parques, jardines, zonas verdes, parques infantiles y mantenimiento de las vías de la Urbanización. Propiciar y coadyuvar con otras instituciones locales y nacionales en la solución de los problemas de seguridad y vigilancia, que afectan al país, en especial en la zona de la Urbanización